



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 802

OTORGA 2° NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "COMUNIDAD MANUEL RODRIGUEZ", DE LA COMUNA DE QUILICURA, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 28 MAY 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1140

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 3° transitorio que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el Artículo 67, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
- d) Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- e) Resolución Exenta N° 7301 del 29.10.2008 (V. y U.), que modifica Resolución exenta N° 7024 de V. y U. de 2007 y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV, del mes de Septiembre de 2008.
- f) Resolución Exenta N° 2418 del 26.11.2012, de esta SEREMI que otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio a proyecto de construcción del D.S. 174.
- g) ORD. N° 4242 de fecha 03.05.2013 de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana de (V. y U.), solicita 2° nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de 2° Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para el proyecto de modalidad CNT "Comunidad Manuel Rodríguez" de la comuna Quilicura.
- 2) 100% avance de obras del proyecto, informado por SERVIU Metropolitano.
- 3) Realizar cobro de los subsidios, proceso de escrituración e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y el cierre administrativo del proyecto, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Otorgase un 2° nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indica a continuación:

COD	Nombre Proyecto	Comuna	Proy	N° Fam	EGIS	2° Nuevo plazo otorgado
15023	Comunidad Manuel Rodríguez	Quilicura	CNT	47	Fundación Un techo para Chile	90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

NMF/PAF/MRD

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Depto. De Aplicación de Subsidios Habitacionales
- SGAT SERVIU Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

20.05.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl